



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2022-71159514-APN-DNGU#ME- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE LUJAN - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2022-71159514-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 648/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LOGÍSTICA, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2022-79802141-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA reconocido en el ARTÍCULO 1° son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2022-79803087-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, Rectorado**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0	Taller de Análisis y Resolución de Problemas	Cuatrimestral	8	48	Presencial	
	Competencias Básicas en Sistemas Informáticos	Cuatrimestral	0	-	Presencial	1 *
	Competencias Básicas en Idioma	Cuatrimestral	0	-	Presencial	2 *

**CUATRIMESTRE I**

1	Fundamentos de Administración	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
2	Matemática General	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
3	Economía	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
4	Introducción a la Gestión de Operaciones Logística y Cadenas de valor	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

**CUATRIMESTRE II**

5	Costos, Presupuestos y Finanzas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
6	Estadística	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
7	Espacios Geográficos y Económicos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
8	Derecho I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
9	Gestión de Operaciones	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

**CUATRIMESTRE III**

10	Principios de Gestión de Recursos Humanos	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11	Marketing Aplicado	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
12	Derecho II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
13	Transportes e Infraestructura	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
14	Gestión Esbelta y Administración de la cadena de Valor	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

**CUATRIMESTRE IV**

15	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
16	Herramientas Operativas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
17	Legislación del Transporte	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
18	Logística de Abastecimiento, Planta y Distribución	Cuatrimestral	6	96	Presencial	
19	Packaging, Empaques y Embalajes	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CUATRIMESTRE V</b>						
20	Seguros	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
21	Operatoria de Comercio Internacional y Aduanas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
22	Tecnología y Sistemas de Información en Logística	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
23	Casos Especiales en Logística	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
24	Seminario de Actualización Logística	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
25	Trabajo de Integración Final	Cuatrimestral	6	96	Presencial	3 *

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1648 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* Los estudiantes deberán acreditar competencias básicas en Sistemas Informáticos. Las competencias referidas deberán acreditarse a través de un examen "ad hoc". Se prevé la oferta de cursos optativos que permitan a los interesados acceder a las competencias mencionadas:

-las Competencias Básicas en Sistemas Informáticos podrán acreditarse con la aprobación de la asignatura 10857 de la Carrera de Ingeniería Industrial.

2 \* Los estudiantes deberán acreditar competencias básicas en Idioma (Inglés - Orientación Técnica - o Portugués). Las competencias referidas deberán acreditarse a través de un examen "ad hoc". Se prevé la oferta de cursos optativos que permitan a los interesados acceder a las competencias mencionadas:

- las Competencias Básicas en Idioma Inglés podrán acreditarse con la aprobación de las asignaturas 31971 y 31972 o equivalentes que respondan a la comprensión de conversación básica y lecto-escritura de textos técnicos.

-las Competencias Básicas en Idioma Portugués podrán acreditarse con la aprobación de la asignatura 30171 y 30172 o equivalente que respondan a la comprensión de conversación básica y lecto-escritura de textos técnicos.

3 \* El Trabajo de Integración Final contempla la realización de Prácticas Profesionales

Supervisadas y es requisito para su tramitación haber finalizado el IV cuatrimestre.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-71159514- -APN-DNGU#ME UNL - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LOGÍSTICA  
- PLAN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN LOGÍSTICA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, RECTORADO**

Se entiende que el alcance del título, en caso de competencias derivadas o compartidas con otros títulos universitarios, en ningún caso vulnerará el art. 43 de la Ley de Educación Superior. La responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia derivada según el régimen del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

El/La Técnico/a Universitario/a en Logística egresado/a de la Universidad Nacional de Luján podrá desempeñarse en las siguientes actividades profesionales:

- Ejecutar, supervisar y registrar tareas logísticas a nivel operativo.
- Tomar decisiones logísticas de corto plazo.
- Colaborar en la implementación de políticas sustentables del área, bajo conducción de un Licenciado en Administración o profesional competente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-71159514- -APN-DNGU#ME UNL - TECNICATURA UNIVERSITARIA EN LOGÍSTICA  
- ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.